

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N°082-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 05 de mayo de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

Visto:

El Oficio N°010-DEFP-FFB-UNAP-2021, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F.HENRY VLADIMIR DELGADO WONG, donde solicita Resolución Decanal para el Retiro Total del II Semestre Académico 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; quien solicita la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro Total del Semestre Académico II- 2020; a favor del alumno Víctor Manuel Mori Sandoval, con D.N.I N°72675768, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Retiro Total del Semestre Académico II 2020; a favor del alumno que se detalla a continuación:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS
01	72675768	Víctor Manuel Mori Sandoval

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

